



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia

Constancia de Traslado Recurso Reposición

Proceso:	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante:	María Dinely López Gómez y Otros
Demandado:	Café Salud EPS y Otros
Radicado:	630013103002-2019-00187-00

Del recurso de reposición (doc.189), interpuesto por la parte demandante, contra el auto del 29 de febrero de 2024 (doc. 188) que negó el recurso de apelación y resolvió recurso, se corre traslado a la contraparte por el término de tres (03) días conforme lo establece el artículo 319 del Código General del Proceso y de ello se hará constar mediante fijación en lista por el término de un (01) día de acuerdo con artículo 110 ibídem.

Para el efecto, se comparte enlace al documento referido: [189RecursoSubsidioQueja.pdf](#)

Se fija en lista hoy, ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a las 7:00 a.m.

Nelcy Ensueño Durán Tapias
Secretaria

Elaboró: Ndt.